

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 477-2019-MDP-ALC

Paracas, 04 de diciembre de 2,019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTA:

La Resolución de Alcaldía Nº 476-2019-MDP-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6º de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, el artículo 82º del D.S. Nº 005-90-PCM estipula que "el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, es función del Alcalde, designar y/o encargar a los servidores de la Municipalidad Provincial de Pisco, en las distintas áreas de servicios para asegurar la ejecución de las funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como dar por concluida las designaciones y/o encargaturas;

Que, siendo necesario cubrir la plaza orgánica de la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, con Informe Nº 386-2019-MDP/GM, la Gerencia Municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, propone la designación de la C.P.C Danny Elizabeth Ramos Ortiz, actualmente Gerente de Planificación y Presupuesto, para que en adición a sus funciones asuma la encargatura del cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Paracas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Con las visaciones, de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C DANNY ELIZABETH RAMOS ORTIZ**, las funciones y atribuciones como **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el artículo 122º de la Ordenanza Municipal Nº 008-2019-MDP, con retención al cargo que desempeña como Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Unidad de Personal y demás oficinas correspondientes, lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA